

“SUBVENCIÓN A FEDERACIONES AUTONÓMICAS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ROCÓDROMOS” AÑO 2006.

Objetivo:

- Ayudar a las Federaciones Autonómicas, mediante la concesión de una subvención extraordinaria de 9.000€ en material, mano de obra y transporte, para construir o ampliar sus infraestructuras deportivas específicas de escalada.

Beneficiarias de la subvención:

- Pueden acceder las Federaciones Autonómicas que tengan un proyecto de construcción o ampliación de rocódromo con un presupuesto de inversión mínimo de 30.000€.

Requisitos para la solicitud de subvención:

- Carta de petición de la subvención firmada por el Presidente de la Federación Autonómica correspondiente
- Proyecto de construcción o ampliación del rocódromo que contenga los siguientes puntos:
 - Calendario de la construcción o ampliación del rocódromo
 - Descripción del proyecto técnico de construcción del rocódromo y de las características del lugar donde se ubicará
 - Descripción de los materiales a utilizar y sus correspondientes certificados de homologaciones CE
 - Firma ingeniero de empresa especializada en el sector responsable de la obra
 - Datos de la empresa constructora
- Proyecto de gestión del rocódromo que contenga los siguientes puntos:
 - Plan de gestión y uso del rocódromo una vez construido
 - Organización o persona física responsable de la gestión
 - Estudio de estimación del número de usuarios del rocódromo
 - Personal técnico responsable y sus correspondientes titulaciones federativas y/o oficiales
 - Horario de uso previsto
- Presupuesto económico desglosado (inversión mínima 30.000€.)

Criterios y prioridades de selección y valoración, ordenadas de mayor a menor importancia:

1.

- 1.1. Se valorará que el área escalable acredite las medidas mínimas que permitan la organización de competiciones de escalada de la FEDME (según marca Reglamento de Competiciones de Escalada FEDME).
- 1.2. Se valorará que la instalación disponga de gimnasio completo, WC y vestuarios con duchas al lado.
- 1.3. Se valorará que la instalación reúna las siguientes características técnicas:
 - zona de calentamiento independiente
 - 70% desplomes (de 15 a 60°)
 - 20% techos
 - 10% vertical
 - panel 3D
 - colchonetas protectoras
 - ventilación espacio utilizado

2. Se valorará que entre las actividades a organizar estén proyectadas competiciones de escalada y un plan de tecnificación deportiva de escalada, así como otras actividades de formación y promoción deportiva. Asimismo, se valorará que dichas actividades estén organizadas por la Federación Autonómica correspondiente o Clubes afiliados a la FEDME.
3. Se valorará la implicación en el proyecto de entidades públicas, así como el apoyo de organizaciones locales y empresas privadas. En el caso de que la propiedad del rocódromo no sea de la Federación Autonómica o Club afiliado a la FEDME, se valorará la duración del acuerdo con los propietarios.
4. Si el proyecto se tratase de una ampliación del rocódromo ya existente, se valorarán las actividades deportivas que se hayan podido realizar hasta la fecha.

Fechas y plazos:

- Las solicitudes de subvención deberán presentarse ante la FEDME hasta el **29 de Septiembre 2006**, y deberán dirigirse a la atención de la Dirección Técnica FEDME.
- **No será aceptada ninguna solicitud que se reciba en la FEDME después de esta fecha.**
- Una vez concedida y aprobada la subvención por la Junta Directiva de la FEDME, se comunicará con la FFAA seleccionada para iniciar los trámites correspondientes.